



Sogamoso, 06 de marzo de 2023.

Certificación

El señor Curador Urbano N° 2 de la ciudad de Sogamoso, certifica que el 23 de febrero de 2023, se otorgó la licencia de Aprobación Planos de Propiedad Horizontal N° 15759-2-23-0107, con resolución N° 15759-2-23-0107. A nombre de **MARIA NELLY ACEVEDO CRISTANCHO** identificado con cedula de ciudadanía N° 23597007 y **JOSE MAURICIO CARDENAS CUY** identificado con cedula de ciudadanía N° 4123389. Predio localizado en la **CALLE 40 N° 10B1-02/04/06**, Identificado catastralmente con el N° **010201630057000** y folio de matrícula inmobiliaria **095-141029**. Que a la fecha no se presentaron recursos de reposición o apelación a la licencia y su resolución por lo que la misma se encuentra **EJECUTORIADA** desde el 06 de marzo de 2023.

La presente se emite por solicitud del interesado.

Atentamente,

CURADURÍA URBANA No. 2
Sogamoso



ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

RAFAEL H. PINTO PINTO.

Curador urbano N°2

Elaboró: Johana Torres.

PASAJE PLAZA 6 DE SEPTIEMBRE OFICINA 106 TELEFONO 6087753987-3046686478

Curaduria2sogamoso@hotmail.es / www.curaduriaurbana2sogamoso.com

RESOLUCION No. 15759-2-23-0107

POR LA CUAL SE CONCEDE APROBACION A DE PLANOS PROPIEDAD HORIZONTAL

" EDIFICIO CARDENAS ACEVEDO"

El Curador Urbano N° 2 del Municipio Sogamoso

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1077-15
y

CONSIDERANDO:

1. Que: **MARIA NELLY ACEVEDO CRISTANCHO Y JOSÉ MAURICIO CÁRDENAS CUY**, en su calidad de propietario(s) del predio identificado con CC. 010201630057000 y Matricula Inmobiliaria N° 095-141029 predio localizado en la CALLE 40 N° 10B 1 - 02/04/06 de esta ciudad, presento ante esta Curaduría Urbana solicitud de: Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal.
2. Que recibida la solicitud se procedió a abrir el expediente VENTANILLA UNICA N° 20230475 de fecha 20 de febrero de 2023
3. y seda iniciación del trámite contenido en la normatividad vigente.
4. Que el procedimiento establecido en el Decreto 1077-15 y normas de la Ley 675 de 2001 REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, se llevó a cabalidad.
5. Que en curso del procedimiento se revisó el cumplimiento de los requisitos de Ley y **cuenta con disponibilidad de servicios públicos.**
6. Que la licencia de Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal, según la Ley 675 de 2001 y Decreto 1077-15. Artículo 2.2.6.1.2.4.1. No establece vigencia.

En mérito de lo expuesto, el curador urbano 2 de Sogamoso,

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder licencia, Aprobación a de Planos de Propiedad Horizontal N° 15759-2-23-0107 de fecha 23 de febrero de 2023 otorgada a **MARIA NELLY ACEVEDO CRISTANCHO Y JOSÉ MAURICIO CÁRDENAS CUY**, Quedando las áreas como lo indica el siguiente cuadro:

UNIDADES		AREA PRIVADA TOTAL	COEF. COPROP
01	GARAJE	17.63 m ²	5.65 %
02	APARTAMENTO 101	72.42 m ²	23.21 %
03	APARTAMENTO 201	76.11 m ²	24.40 %
04	APARTAMENTO 301	44.78 m ²	14.35 %
05	APARTAMENTO 302	47.89 m ²	15.35 %
06	APARTAMENTO 401	53.14 m ²	17.04 %
AREA TOTAL		311.97 m²	100.00 %

SEGUNDO: Contra la presente Resolución, proceden los recursos de reposición ante la Curaduría Urbana N° 2 de Sogamoso y el de apelación ante el Alcalde Municipal o su delegado; los cuales deben interponerse por escrito en el acto de notificación personal, o dentro de los cinco días hábiles siguientes a su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PASAJE PLAZA 6 DE SEPTIEMBRE OFICINA 106 TELEFONO 6087753987/ Cel 3046686478

Curaduria2sogamoso@hotmail.es / www.curaduriaurbana2sogamoso.com



RESOLUCION No. 15759-2-23-0107

Dada en Sogamoso a los (23) días del mes de febrero de 2023

CURADURÍA URBANA No. 2
Sogamoso

Arq. RAFAEL H. PINTO PINTO
Curador Urbano N° 2

1. Que: MARIA NELLY ACEVEDO Y CRISTIANCHO Y JOSE MAURICIO CÁRDENAS CUY, en su calidad de propietario(s) del predio identificado con CC. 010201830027000 y Matricula inmobiliaria N° 008-141029 predio localizado en la CALLE 40 N° 108 1 - 0204108 de esta ciudad, presenta ante esta Curaduría Urbana solicitud de: Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal.
2. Que recibida la solicitud se procedió a abrir el expediente VENTANILLA UNICA N° 20230475 de fecha 20 de febrero de 2023
3. Y se da iniciación del trámite contenido en la normatividad vigente.
4. Que el procedimiento establecido en el Decreto 1077-15 y normas de la Ley 875 de 2001 REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, se llevó a cabo.
5. Que en curso del procedimiento se revió el cumplimiento de los requisitos de Ley y cuenta con disponibilidad de servicios públicos.
6. Que la licencia de Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal, según la Ley 875 de 2001 y Decreto 1077-15, Artículo 2.6.1.2.4.1. No establece vigencia.

En mérito de lo expuesto, el curador urbano 2 de Sogamoso,

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder licencia, Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal N° 15759-2-23-0107 de fecha 23 de febrero de 2023 otorgada a MARIA NELLY ACEVEDO CRISTIANCHO Y JOSE MAURICIO CÁRDENAS CUY, Quedando las áreas como lo indica el siguiente cuadro:

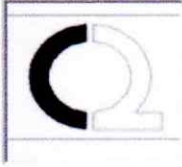
UNIDADES	AREA PRIVADA TOTAL	COEF. COPROP
01 GARAJE	17.83 m²	2.88 %
02 APARTAMENTO 101	72.42 m²	23.21 %
03 APARTAMENTO 201	78.11 m²	24.40 %
04 APARTAMENTO 301	44.78 m²	14.32 %
05 APARTAMENTO 302	47.89 m²	15.36 %
06 APARTAMENTO 401	83.14 m²	17.04 %
AREA TOTAL	371.87 m²	100.00 %

SEGUNDO: Contra la presente Resolución, proceden los recursos de reposición ante la Curaduría Urbana N° 2 de Sogamoso y el de apelación ante el Alcalde Municipal o su delegado; los cuales deben interponerse por escrito en el acto de notificación personal, o dentro de los cinco días hábiles siguientes a su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

PASAJE PLAZA 6 DE SEPTIEMBRE OFICINA 106 TELEFONO 6087753987/ Cel 3046686478

Curaduria2sogamoso@hotmail.es / www.curaduriaurbana2sogamoso.com



CURADOR URBANO N° 2

RAFAEL HOMERO PINTO



CARRERA 11 N° 15-50 OFICINA 106
PASAJE COMERCIAL SEIS DE SEPTIEMBRE
TELEFONO 6087753987

DATOS GENERALES

15	759	23	2	2023
Departamento	Municipio	Día	Mes	Año

IDENTIFICACIÓN DE LA LICENCIA

Numero de licencia **15759-2-23-0107**

Objeto del Trámite **Inicial**

INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO

Codigo Catastral **010201630057000**

Dirección **CALLE 40 N° 10B 1 - 02/04/06**

Barrio **CHAPINERO**

Otras Actuaciones **Aprobacion de Planos de Propiedad Horizontal**

Matricula Inmobiliaria **095-141029**

INFORMACIÓN DEL TITULAR

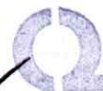
Propietario **MARIA NELLY ACEVEDO CRISTANCHO Y SOCIO**

Cedula **23597007**

Observaciones

Se concede V° B° a planos de propiedad horizontal denominado "EDIFICIO CARDENAS ACEVEDO" consta de (01) un garaje Y (05) cinco unidades de vivienda. según planos. E/Eliana.

CURADURÍA URBANA No. 2
Sogamoso



ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

ARQ. RAFAEL HOMERO PINTO PINTO

CURADOR URBANO No 2